

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2019 01093

Atendiendo la solicitud de la parte actora y con fundamento en el artículo 286 del CGP, se corrige el auto de terminación del proceso de fecha 12 de octubre de 2021, en el sentido de precisar que el nombre correcto de la demandante es MARIA NORALBA HERNANDEZ QUINTERO y no como allí se indicó. En los demás datos permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 63 Hoy 27-10-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario